

SESIÓN ORDINARIA Nº 1963-2017 Miércoles 11 de octubre de 2017

Acta de la sesión ordinaria Nº 1963-2017, celebrada por el Consejo de Salud Ocupacional el miércoles 11 de octubre de 2017, en el despacho de la señora Viceministro de Salud.

Miembros presentes: Nancy Marín Espinoza, María Esther Anchía Angulo, Mario Rojas Vílchez, Sergio Laprade Coto, Patricia Redondo Escalante, Geovanny Ramírez Guerrero, Walter Castro Mora, Róger Arias Agüero y Hernán Solano Venegas, Secretario y Director Ejecutivo del CSO.

Orden del Día

1. Apertura
2. Lectura y discusión del Orden del Día
3. Lectura, aprobación o modificación del acta de la sesión ordinaria 1962-2017 del 04 de octubre del 2017
4. Audiencias
No Hay
5. Informes de Correspondencia
 - 5.1. **Oficio DMT-OF-1016-2017 Alfredo Hasbum Camacho, Ministro de Trabajo**
 - 5.2. **Oficio del Sindicato Nacional de Trabajadores de la empresa Privada (SINTRAPEM)**
6. Informes Ordinarios
 - 6.1. *Informes de la Presidencia*
No Hay
 - 6.2. *Informes de la Dirección Ejecutiva*
 - 6.2.1. **Criterio Técnico ST-FDP-ITE-11-2017, sobre el perfil profesional de las personas encargadas de las oficinas de salud ocupacional**
 - 6.2.2. **Criterio Técnico DE-ST-ITE-6-2017, sobre el acoso sexual en los lugares de trabajo como un riesgo laboral**
 - 6.2.3. **Informe Técnico ST-FDP-ITE-15-2017, sobre cumplimiento de las condiciones de salud ocupacional en el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)**
 - 6.3. *Asunto de los Directores*
No Hay
7. Informes de las Comisiones
No hay
8. Asuntos Financieros
No Hay
9. Mociones y sugerencias
10. Asuntos varios
11. Cierre de la sesión

1. Apertura:

Al ser las diecisiete horas con diez minutos, la señora Nancy Marín Espinoza, da inicio a la sesión ordinaria Nº 1963-2017 del día 11 de octubre de 2017, estando presentes, María Esther Anchía Angulo, Geovanny Ramírez Guerrero, Roger Arias Agüero, Walter Castro Mora, Mario Rojas Vílchez, Sergio Laprade Coto, Patricia Redondo Escalante y Hernán Solano Venegas, Secretario

2. Lectura y discusión del Orden del Día

Nancy Marín Espinoza: Consulta a los demás directores sobre la propuesta del orden del día.

ACUERDO Nº 2848-2017: Se aprueba el orden del día, de la sesión ordinaria Nº 1963-2017 del miércoles 11 de octubre del 2017. Unánime.

3. Lectura, aprobación o modificación del acta de la sesión ordinaria 1962-2017 del 04 de octubre del 2017

ACUERDO Nº 2849-2017: Se aprueba el acta de la sesión ordinaria Nº 1962-2017, del 04 de octubre del 2017 Unánime. Se abstiene la señora Nancy Marín Espinoza por no haber estado presente en la sesión.

4. Audiencias
No Hay

5. Informes de Correspondencia

5.1 Oficio DMT-OF-1016-2017 Alfredo Hasbum Camacho, Ministro de Trabajo

Se recibe oficio DMT-OF-1016-2017 Alfredo Hasbum Camacho, Ministro de Trabajo, donde comunica el nombramiento de la nueva representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ante el Consejo de Salud Ocupacional.

MTSS-DMT-OF-1016-2017, 04 octubre del 2017, Señor Hernán Solano Venegas, Director Ejecutivo, Consejo de Salud Ocupacional, Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Dado que, por motivos de la agenda del suscrito Ministro, se ha dificultado mi participación en las sesiones del Consejo de Salud Ocupacional, me permito informarle que he designado a la Viceministra del Área Labora, Nancy Marín Espinoza, como representante de este Ministerio ante el Consejo de Salud Ocupacional, y en consecuencia como Presidenta del mismo.

La Viceministra se incorporará en dicho Consejo a partir de la semana del 09 de octubre de 2017.

Alfredo Hasbum Camacho, Ministro de Trabajo y Seguridad Social

Se da por recibido

5.2 Oficio del Sindicato Nacional de Trabajadores de la empresa Privada (SINTRAPEM)

Se recibe oficio del Sindicato Nacional de Trabajadores de la empresa Privada (SINTRAPEM), en el cual describen algunas acciones que se realizan con la aplicación de agroquímicos y su relación con actividades pesadas, el uso de los equipos, fichas de aplicación de los productos.

Los integrantes discuten sobre el oficio recibido y acuerdan:

ACUERDO Nº2850-2017: Se instruye a la Dirección Ejecutiva, para que mediante la Secretaría Técnica del CSO, se responda el oficio del Sindicato Nacional de Trabajadores de la empresa Privada (SINTRAPEM), señalando la normativa existente para la adecuada manipulación y uso de los agroquímicos, la responsabilidad bipartita que para su cumplimiento tienen tanto las personas trabajadoras como los empleadores, la promoción de las Comisiones de Salud Ocupacional como un espacio de vigilancia a lo interno de los Centros de Trabajo. Unánime.

6. Informes Ordinarios

- 6.1 Informes de la Presidencia
No hay

- 6.2 Informes de la Dirección Ejecutiva

6.2.1. Criterio Técnico ST-FDP-ITE-11-2017, sobre el perfil profesional de las personas encargadas de las oficinas de salud ocupacional

Se conoce la propuesta sobre el perfil profesional de las personas encargadas de las oficinas de salud ocupacional, elaborado por la Secretaría Técnica del Consejo de Salud Ocupacional.

Los integrantes del Consejo discuten sobre los alcances del Criterio presentado y acuerdan:

ACUERDO N°2851-2017: Se le instruye al Director Ejecutivo que se revise el Criterio Técnico ST-FDP-ITE-11-2017, con la finalidad de que se recomiende si a la luz del Criterio Técnico emitido, los profesionales especialistas en medicina del trabajo, pueden ser encargados de una oficina de salud ocupacional. En firme y unánime.

6.2.2. Criterio Técnico DE-ST-ITE-6-2017, sobre el acoso sexual en los lugares de trabajo como un riesgo laboral

El Consejo conoce el Criterio Técnico, lo discute y aprueba:

ACUERDO N°2852-2017: Se le instruye al Director Ejecutivo revisar por parte de la Secretaría Técnica del CSO, el Criterio Técnico DE-ST-ITE-6-2017 emitido, con la finalidad de fundamentar el Criterio desde el ámbito técnico de la seguridad y salud ocupacional. Unánime.

6.2.3. Informe Técnico ST-FDP-ITE-15-2017, sobre cumplimiento de las condiciones de salud ocupacional en el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)

Se conoce el Informe Técnico de la Licenciada Mónica Monney Barrantes de la Secretaría Técnica del CSO, recomendando se solicite al Ministerio de Agricultura por parte del Consejo, lo siguiente:

1. Informar al Consejo de Salud Ocupacional los centros de trabajo existentes en el MAG que ocupen diez (10) o más personas trabajadoras.
2. Conformar comisiones de salud ocupacional en forma independiente para cada uno de sus centros trabajo que ocupen diez (10) o más personas trabajadoras y que aún no cuenten con dicha comisión.
3. Demostrar las medidas de prevención que la institución está adoptando para garantizar la salud ocupacional de sus personas trabajadoras.
4. Presentar los programas y planes de salud ocupacional aprobados por la persona empleadora de la institución, y evidenciar la forma en la que éstos han sido sometidos a conocimiento de las personas, con el fin de crear una cultura de salud ocupacional institucional.
5. Indicar los medios materiales, tecnológicos, equipos y recursos financieros que la persona empleadora pone a disposición de la oficina o departamento de salud ocupacional para su funcionamiento.
6. Indicar el rango de jerarquía en el que se encuentra la Oficina o Departamento de Salud Ocupacional del MAG, en cumplimiento con lo establecido artículo 2 del Reglamento de Comisiones y Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional (Decreto N° 39408-MTSS)

ACUERDO N°2853-2017: Se le solicita al Ministerio de Agricultura y Ganadería, presentar un informe sobre: cuáles son los centros de trabajo existentes en el MAG que ocupa diez (10) o más personas trabajadoras, cuantos centros de trabajo y en cuales aún no se cuenta con las comisiones de salud ocupacional constituidas, demostrar cuales han sido las medidas de prevención que la institución está adoptando para garantizar la salud ocupacional de sus personas trabajadoras, cuáles son los programas y planes de salud ocupacional aprobados por la persona empleadora de la institución, y evidenciar la forma en la que éstos han sido sometidos a conocimiento de las personas, con el fin de crear una cultura de salud ocupacional institucional, indicar los medios materiales, tecnológicos, equipos y recursos financieros que la persona empleadora pone a disposición de la oficina o departamento de salud ocupacional para su funcionamiento, indicar cuál es el rango de jerarquía en el que se encuentra la Oficina o Departamento de Salud Ocupacional en el MAG, en cumplimiento con lo establecido artículo 2 del Reglamento de Comisiones y Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional (Decreto N° 39408-MTSS). Unánime.

- 6.3 Asuntos de los Directores
No hay
- 7. Informes de las Comisiones
No hay
- 8. Asuntos Financieros
8.1 No Hay
- 9. Mociones y sugerencias
No Hay
- 10. Asuntos varios
No Hay
- 11. **Cierre de la sesión.** Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión ordinaria N°1963-2017 del miércoles 11 de octubre de 2017, al ser las diecinueve horas con doce minutos.

Nancy Marín Espinoza
Presidenta

Hernán Solano Venegas
Secretario